



Ayuntamiento
Cartagena



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO AZNAR GARCÍA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diez de marzo de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA, EN RELACIÓN AL PROGRAMA “UNA ESCUELA ABIERTA A OTRAS CULTURAS: EDUCACIÓN INTERCULTURAL” QUE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN SOCIAL ORGANIZA PARA APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE ESCOLARES DE DIFERENTES NACIONALIDADES Y CULTURAS.

La Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Social conjuntamente con la de Educación han puesto en marcha durante el curso 2015/2016 el Programa “Una Escuela abierta a otras culturas: Educación Intercultural” de apoyo a la integración socioeducativa de escolares inmigrantes en centros de Educación Infantil/Primaria y Secundaria del Municipio

Este Programa y el gasto correspondiente fue aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión del 10/08/2015 en virtud de Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Concejalías de Educación y de Servicios Sociales y Mediación Social) y las Asociaciones de Acción Social Murcia Acoge, Interred, La Botica del Libro, Accem, Fundación Cepaim, Rascasa y Columbares, relativo al desarrollo del Programa de Educación Intercultural “Una Escuela abierta a otras culturas “.

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la distribución de subvenciones a las entidades sociales referidas en el siguiente cuadro, por importe total de 2.000 euros (DOS MIL EUROS), con cargo a la Partida Presupuestaria **2016.06004.2316.48004, de Transferencias Corrientes a “Instituciones de Acción Social”**, de la que se adjunta la correspondiente consignación económica / Retención Contable.

Nº	DESTINATARIOS	IMPORTE	NIF
1	FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	400 €	G-73600553
2	ASOCIACIÓN DE LA COMISIÓN CATÓLICA PARA LAS MIGRACIONES-DELEGACIÓN CARTAGENA ACCEM	750 €	G-79963237
3	ASOCIACIÓN COLUMBARES	200 €	G-30146542
4	ASOCIACIÓN RASCASA	300 €	G-30666820
5	MURCIA ACOGE - DELEGACIÓN CARTAGENA	350 €	G-30251953
CANTIDAD TOTAL		2.000,00 €	

No obstante la presente propuesta, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena a 10 de Febrero de 2016.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, no obstante se tendrá en cuenta lo indicado en los Informes de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de enero de 2016 y en el Informe de la Interventora Gral. Municipal de 28 de enero de 2016, en relación con la necesidad de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, establecido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diez de marzo de dos mil dieciséis.



A